

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "ILUMINACIÓN CANCHA PUCHAURÁN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-2-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.966 -

DALCAHUE, 09 de noviembre de 2022.-

VISTOS: el informe favorable del ITO de fecha 09/11/2022, la carta del contratista de fecha 09/11/2022 que solicita la recepción definitiva, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo cargo alcalde, el decreto alcaldicio N°1.867 de fecha 22/11/2022 que aprueba la recepción provisoria, el Certificado de Fianza N°B0102255 de fecha 19/11/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 18/11/2021, el decreto alcaldicio N°1.840 de fecha 15/11/2021 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 08/11/2021, la carta del contratista de fecha 08/11/2021 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°1.776 de fecha 04/11/2021 que reanuda el plazo contractual de la obra, la carta del contratista de fecha 03/11/2021 solicita reanudación de la obra, la Prórroga de Certificado de Fianza N°B0087314-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 13/09/2021 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.327 de fecha 23/08/2021 que aprueba la paralización de la obra, el informe del ITO de fecha 23/08/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras, la carta del contratista de fecha 20/08/2021 que solicita la paralización de la obra, decreto alcaldicio N° 1.100 con fecha 08/07/2021 que aprueba modificación contrato N° 1 por aumento de plazo, la modificación de contrato N° 01 de fecha 06/07/2021, el Certificado de Fianza N°B0087314 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe del ITO de fecha 05/07/2021, la carta del contratista de fecha 05/07/2021 solicitando aumento de plazo, la resolución del tribunal electoral regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°542 de fecha 23/03/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/03/2021, el decreto alcaldicio N°498 de fecha 16/03/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°471 de fecha 11/03/2021 que aprueba el contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 10/03/2021, Certificado de Fianza N°B0087314 de fecha 09/03/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°372 de fecha 26/02/2021 que adjudica la licitación, El Certificado N° 15 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 43 de fecha 26/02/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 11/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 28/01/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quienes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada "ILUMINACIÓN CANCHA PUCHAURÁN, COMUNA DE DALCAHUE", ejecutada por el contratista Carlos Omar Barria Miranda, C.I. N° [REDACTED] la recepción se realizará el **viernes 18 de noviembre de 2022.**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto